

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

148

ALICANTE NÚMERO 1

EDICTO

D. JOSE AGUSTIN RIFE FERNANDEZ RAMOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALICANTE.

HACE SABER: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado de lo Social con el nº 001046/2013, Recurso nº 12/18 por Seguridad Social: Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales, instado por TRINIDAD GALVEZ ESPINOSA, frente a ARRAUT Y SALA REIXACHS SLP - D. IÑIGO CASASAYAS TALENS -, KLE SERVICIOS INTEGRALES SL, MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT, MUTUA COLABORADORA CON LA SEG SOC Nº 10, CLECE SA, ACCIDENTES DE TRABAJO DE LA SEGURIDAD SOCIAL MUTUA DE ACCIDENTES (MUTUA BALEAR) 183, KLUH LINAER ESPAÑA SL, ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES - ACTUAL DENOMINACION TERRAL WIND S.L-, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES FREMAP, MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES LA FRATERNIDAD y INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, se ha dictado Diligencia de Ordenación de anuncio recurso de 14 Mayo 2018 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

DILIGENCIA DE ORDENACION DE S.Sª EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. JOSE AGUSTIN RIFE FERNANDEZ RAMOS. En Alicante a catorce de mayo de dos mil dieciocho.

Visto el anterior escrito de anuncio de recurso de Suplicación presentado en 26 de Enero 2018, únase a los autos de su razón. Se tiene por anunciado en tiempo y forma recurso de Suplicación de la parte recurrente TRINIDAD GALVEZ ESPINOSA, contra Sentencia de fecha 15/01/2018, dictada en este proceso. A tenor de lo dispuesto en los arts. 194 y 195.1 LRJS 36/2011 en relación con los arts. 47,48.1 LRJS 36/2011. Se acuerda poner los Autos **exclusivamente a disposición** del Letrado/Graduado Social Colegiado, designado D. CARLOS PUJALTE BEVIA, en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, para que en el plazo de **10 días** a contar del siguiente día de la notificación se haga cargo de ellos, interponga el recurso por escrito en el plazo mencionado, que correrá cualquiera que sea el momento en que el Letrado o Graduado Social Colegiado examinara o retirara dichos Autos. En dicho escrito de interposición, con tantas copias como partes recurridas conforma al art. 196 LRJS 36/2011, deberá hacer constar un domicilio en la Sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, a efectos de notificaciones. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que contra la misma cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de **Reposición** en el plazo de **3 días** desde su notificación, debiendo consignar la cantidad de **25 euros** en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en cualquier sucursal del Santander, **con especificación en el mandamiento de ingreso** (Cuenta Juzgado núm. 0111-0000- Concepto: Recurso, Tipo: reposición/Social, código 30- número de expte:(001046/2013) **o por transferencia bancaria** (indicándose después de los 16 dígitos el código y tipo de recurso) al tiempo de interponerlo, únicamente por quienes no tengan la condición de trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, con la advertencia de que no se admitirá ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (L.O. 1/2009 de 3 de noviembre). Doy fe.

Y para que sirva de notificación a ESABE LIMPIEZAS INTEGRALES - ACTUAL DENOMINACION TERRAL WIND S.L-, cuyo paradero actual se desconoce y el último conocido lo fue en c/Cronos, 8-1º izda. de Madrid, expido la presente en catorce de mayo de dos mil dieciocho.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

(03/17.337/18)

